CONTRATO Nº 18/2.022

CONTRATACIÓN DIRECTA
CD Nº 08/2.022

"ADQUISICION DE TONER PARA IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS Y UNIDAD DE IMAGEN PARA LA DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL"

ID Nº 418.663

PRINTEC S.A.

Entre la **DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL**, domiciliada en Avda. Lapacho entre Concepción y Cedro del Barrio Hipódromo, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Director General **Abg. Ariel A. Centurión González**, con Cedula de Identidad Nº **2.458.256** nombrado según Decreto Nº 4313 del 09 de noviembre del año 2020, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **PRINTEC S.A.** con **RUC Nº 80018668-0** representada en este acto por **Renato Ortellado Oddone**, con Cédula de Identidad Nº 3.381.938 en calidad de Representante Legal, denominado en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para el **"ADQUISICION DE TONER PARA IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS Y UNIDAD DE IMAGEN PARA LA DGREC" ID Nº 418.663,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

ADQUISICION DE TONER PARA IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS Y UNIDAD DE IMAGEN PARA LA DGREC ID Nº 418.663

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 418.663.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa **CD Nº 08/2022 "ADQUISICION DE TONER PARA IMPRESORAS, FOTOCOPIADORAS Y UNIDAD DE IMAGEN PARA LA DGREC" ID Nº 418.663**, convocado por la Dirección General del Registro del Estado Civil. La adjudicación fue realizada según

PRINTEC SOCIEDAD ANÓNIMA ASUNCIÓN PARAGUAY

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

ABG. ARIEL A. CENTURIÓN GONZÁLEZ
Director General
Dirección General del Registro del Estado Civil

Resolución N° 914/2022.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Items	Código de Catalogo	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total
1	44103103- 001	Toner RICOH IM 430f	3	Unidad	Ricoh	China	1.100.000	3.300.000
TOTAL								**3.300.000**

Items	Codigo de Catalogo	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total
8	44103103- 001	Toner Samsung MLT-203U para Samsung 4020	5	Unidad	Samsung	China	1.848.000	9.240.000
TOTAL								**9.240.000**

Items	Código de Catalogo	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total
18	44103103- 001	Toner HP 662 XL NEGRO	5	Unidad	HP	China	260.000	1.300.000
								1.300.000

Items	Código de Catalogo	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Marca	Procedencia	Precio Unitario (Iva Incluido)	Precio Total
19	44103103- 001	Toner Samsung ProExpress M4072FD	5	Unidad	Samsung	China	1.848.000	9.240.000
								9.240.000

Monto Total: Gs. 23.080.000.- (Guaraníes Veintitrés millones ochenta mil).

El Proveedor se compromete a proveer los servicios y/o bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Bases y Condiciones.

PRINTEC
ABG. ARIEL A. CENTURIÓN GONZÁLEZ
Director General
Dirección General del Registro del Estado Civil

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Hasta el Cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES/SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Coordinación Administrativa.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en el Pliego de Bases y Condiciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

ABG. ARIEL ACENTURIÓN GONZÁLEZ
Director General
Dirección General del Registro del Estado Civil

PRINTEC SOCIEDAD ANONIMA
ASUNCION PARAGUAY

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en Pliego de Bases y Condiciones.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. SUSCRIPCIÓN.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 25 días del mes de Octubre del año 2022.

PRINTEC SOCIEDAD ANÓNIMA ASUNCIÓN PARAGUAY

Renato Ortellado Oddone
Representante Legal PRINTEC S.A.

DIRECCIÓN GENERAL DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

Abg. Ariel A. Centurión González
Director General DGREC